UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN PROCESO CAS N° 017-2025- UE N° 301

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE LA UGEL – UGEL SAN ROMAN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

1. Contratar los servicios de un(a) COORDINADOR (A) DE INNVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO en el ámbito de la UGEL San Román con el siguiente detalle:

Nº	Código Modular	Nombre de la IE	Cargo	Distrito	Lugar	CANTIDAD
1	1582063	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	CIST	JULIACA	HZG	1
2	1155464	SANTA ROSA DE LIMA	CIST	JULIACA	TAPARACHI	1
3	1027184	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	CIST	JULIACA	TAPARACHI	1
4	0578583	DOS DE MAYO	CIST	CARACOTO	CARACOTO	1
5	0746156	DANIEL ALCIDES CARRION	CIST	CARACOTO	CANCHI GRANDE	1
6	0239566	CABANILLAS	CIST	CABANILLAS	CABANILLAS	1
7	0578757	CABANA	CIST	CABANA	CABANA	1

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Área de Gestión Pedagógica.
- Institución Educativa.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local San Román – Comisión CAS.

4. Base legal

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de PresupuestoPúblico.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial delDecreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contrataciónadministrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley deProcedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley delServicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Decreto de Urgencia N° 083-2021, decreto de urgencia que dicta "medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones".
- INFORME TECNICO N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- m) INFORME N° 1013-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/F.
- n) Resolución Ministerial № 003-2025-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica sobre disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de

de Educación

Dirección Regional Unidad de Gestión Educativa **Local San Román**

Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2025.

PERFIL DEL PUESTO:

IDENTIFICACION DEL PUESTO						
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa					
Nombre del puesto:	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico					
Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de la Institución Educativa						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:					
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.					
Actividad:	5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular".					
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC					
MISIÓN DEL PUESTO						
	linadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integrando las TIC, mediante la asistencia ital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de lo remota.					
FUNCIONES DEL PUESTO						
	ntes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras o de los aprendizajes en los estudiantes.					
Dar a conocer a la comunidad educati	va sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.					
Verificar las condiciones técnicas de le	os equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.					
Participar en reuniones con los docen	tes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC					
en las experiencias de aprendizaje.						
Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la nstitución educativa.						
	es, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza- DU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la IE.					
Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.						
Atender de manera adecuada y oportu	una los reportes solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.					
Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.						
Reportar al director de la IE el estad aplicaciones (en caso se requiera), gr	o y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de arantizando la capacidad y operatividad de ls recursos de la IE.					
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos de la I.E.						
/elar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.						
Sarantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el oloqueo de páginas no permitidas.						
dministrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros						
ealizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa						
COORDINACIONES PRINCIPALES						

Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local San Román

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		 B) Grado (s)/ Situación académica y es puesto 	C)¿Se requiere Colegiatura?				
	Incom Comp pleta leta	χ Egresado	Computación e Informática o Computación o Informática o en	Si X No			
Primaria		Bachiller	Educación con especialidad de Computación o Informática.	¿Requiere Habilitación Profesional?			
Secundaria		Titulo/Licenciatura		Profesional r			
Técnica Básica (1 o 2 años)		Maestria	No aplica	Si X No			
X Técnica Superior (3 o 4 años)	x	Egresado Titulado					
Universitario		Doctorado Egresado Titulado	No aplica				
CONOCIMIENTOS							
1) Consolution 7(-	-1111-						
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):							
Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación. Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros). Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux. Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC							

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras.

Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)			x		
(Otros)	x				

Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

	Nivel de Dominio					
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Inglés	x					
Observaciones						

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

12 meses

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local San Román

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:						
No aplica.						
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Practicante						
No aplica						
NACIONALIDAD						
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No					
Anote el sustento: No aplica						
HABILIDADES O COMPETENCIAS						
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.	Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.					
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO						
Lugar de prestación del servicio: Institución Educativa						
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.					
Remuneración mensual:	S/ 1614.19 (Mil seiscientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)					
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.					



GOBIERNO

de Educación

Dirección Regional Unidad de Gestión Educativa Local San Román

REGIÓN PUNO	REGIONAL PUNO	de Educación		cai San Roman
	ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	RESPONSABLES
Aprobació	n de la convocatoria	25 de febre	ero de 2025	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL S.R.
Publicació SERVIR	n del proceso en el aplicativo o	de 25 de febre marzo de 2	ero de 2025 al 03 c 025	de Oficina de Recursos Humanos de la UGEL S.R.
CONVOCA	ATORIA			
Publicació Institucior	n de la convocatoria en Web nal	25 de febre marzo de 2	ero de 2025 al 03 c 025	de Oficina de Recursos Humanos de UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad)		marzo de 2	o de 2025 al 05 de 025 :30 a.m. A 4:00 p.m	Postulante
SELECCIÓI	N			
Evaluaciór	n de la hoja de vida	06 de marz	o de 2025	Comisión de UGEL
	n de resultados preliminares d n de la hoja de vida	e la 06 de marz	o de 2025	Comisión de UGEL
Presentación de reclamos de la evaluación preliminar de la hoja de vida en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad)		07 de marz	o de 2025 :30 a.m. A 12:00 m	Postulante
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida. (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad) LUGAR: CENTRO DE RECURSOS AGP 2do Piso-UGEL SAN ROMAN		07 de marz	o de 2025 tir de las 2:00 p.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales de la evaluación de hoja de vida.		07 de marz	o de 2025	Comisión de UGEL
ENTREVISTA (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad) LUGAR: : JEFATURA AGI 4to Piso-UGEL SAN ROMAN		·	o de 2025 tir de las 9:00 a.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales		10 de marz	o de 2025	Comisión de UGEL
SUSCRIPC	IÓN Y REGISTRO DEL CONTRA	то		
del contra	ión de plazas, Suscripción y reg to(forma presencial con los es elementos de bioseguridad)	gistro 11 de marz Hora: 9:00		Comisión de UGEL Oficina de Recursos Humanos de UGEL

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	34	60	60%
a) Formación académica		20	20%
b) Conocimiento (cursos o estudios de especialización)		20	20%
c) Experiencia General		8	8%
d) Experiencia Especifica		12	12%
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O ENTREVISTA PERSONAL (Según Corresponda)	24	40	40%
 a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables. 		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE	58	100	100%

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar **foliado en números.**

La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08), y los documentos sustentatorios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) Documentos que sustentan la hoja de vida, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO.
- Declaración Jurada de CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD NECESARIA CON ALGUN MEDIO VIRTUAL (de ser el caso).
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando</u> <u>necesariamente</u> las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).

Dirección Regional de Educación

- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente DESCALIFICADO, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 1 y numeral 2 de la parte V). de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

*La entidad no efectuara la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante.

V. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

VI. COMPLEMENTO.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Juliaca, 25 de febrero de 2025.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UGEL SAN ROMÁN